

BASES DE LA TERCERA EDICIÓN DEL PREMIO A LA INNOVACIÓN EN LA RED TOURIST INFO

1. Convocatoria

Se convoca la tercera edición del **Premio a la Innovación en la Red Tourist Info de la Comunitat Valenciana, año 2019.**

2. Objeto

El premio a la Innovación en la Red Tourist Info reconoce la introducción en la prestación de la actividad habitual de la Oficina Tourist Info de una novedad sustantiva en servicios, productos, procedimientos o instalaciones, o favorecedora del desarrollo local de actividades turísticas empresariales, y dirigida en última instancia a mejorar la atención prestada por la Oficina Tourist Info y la calidad percibida por los turistas con relación al destino turístico.

3. Participantes.

Pueden optar al premio todas las Oficinas de Información Turística adscritas a la Red Tourist Info de Turisme Comunitat Valenciana con anterioridad al 1 de junio 2019. De aquí en adelante las oficinas participantes se denominarán Oficinas Tourist Info.

4. Condiciones y plazo para presentar candidaturas al premio.

El plazo de presentación de candidaturas se prolongará hasta el 30 de septiembre del año en curso, y efectuará por correo electrónico a touristinfo_turisme@gva.es. No se admitirán propuestas fuera de plazo.

Los documentos deberán presentarse en formato PDF, con la salvedad de imágenes y vídeos, donde se aceptarán los formatos más conocidos. El título de cada documento deberá reflejar el contenido del documento.

Los proyectos a evaluar deben haberse puesto en marcha entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.

Se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Escrito de presentación al Premio, que contendrá, al menos:
 - i) Especificación de qué Oficina u Oficinas Tourist Info del municipio o mancomunidad optan al mismo.
 - ii) Aceptación de forma expresa de las bases de esta Tercera Edición al Premio a la Innovación.

- iii) Certificación de que la puesta en marcha de las iniciativas que se postulan ha tenido lugar en el rango temporal arriba señalado.

b) Memoria técnica del proyecto, que contendrá, al menos:

- i) Misión, visión y objetivos, las principales características, los elementos innovadores y la repercusión de la iniciativa - impactos favorables en los usuarios de la Oficina Tourist Info y, en su caso, de la calidad percibida del destino turístico-.
- ii) Medios humanos y materiales.
- iii) Fotografías y vídeo acreditativos, accesos a herramientas tecnológicas para su comprobación y otros soportes de interés.
- iv) Aplicabilidad de la propuesta innovadora al conjunto de la Red Tourist Info.

5. Criterios de valoración.

Los criterios de valoración objetivos se estructuran en cinco grandes apartados:

5.1.- Valores de la iniciativa: Creatividad, hospitalidad, accesibilidad, sostenibilidad y excelencia.

5.2.- Creación de nuevas herramientas y/o canales de atención al turista, a través de soportes tecnológicos y otros medios, adaptados a la información turística en destino y su uso en la Oficina Tourist Info.

5.3.- Generación de nuevos servicios y/o productos a prestar en la Oficina Tourist Info.

5.4.- Apoyo al desarrollo, mediante técnicas innovadoras, de nuevas actividades turísticas empresariales, en línea con las estrategias de la Comunitat Valenciana en esa materia.

5.5.- Grado de adaptabilidad al conjunto de Oficinas de la Red Tourist Info.

6. Jurado. Proclamación de premiados.

En la sede de Turisme Comunitat Valenciana que se determine, se constituirá la Mesa del Jurado que evaluará las propuestas o iniciativas presentadas, y procederá a proclamar el ganador del presente concurso.

Sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del presidente y secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

La resolución del Jurado será inapelable y podrá declarar desierto el presente concurso.

La Mesa del Jurado queda compuesta como sigue:

Presidente:

- Jefe del Servicio de Producto y Territorio de Turisme Comunitat Valenciana, o persona en quien delegue.

Vocales:

- Coordinador provincial de la Red Tourist Info de Turisme Comunitat Valenciana en la provincia de Alicante.
- Coordinador provincial de la Red Tourist Info de Turisme Comunitat Valenciana en la provincia de Castellón.
- Coordinador provincial de la Red Tourist Info de Turisme Comunitat Valenciana en la provincia de Valencia.
- Técnico del Instituto Valenciano de Tecnologías Turísticas.
- Técnico del Servicio de Planificación y Estrategia Turística de Turisme Comunitat Valenciana.

Secretario:

- Coordinadora adjunta de la Red Tourist Info de Turisme Comunitat Valenciana en la provincia de Alicante, que actuará con voz y voto.

El Jurado podrá convocar a sus deliberaciones asesores especialistas en la materia, que actuarán con voz, pero sin voto.

7. Premios.

Se establece un premio, consistente en diploma y placa, para la Oficina Tourist Info cuyo proyecto de innovación obtenga la mejor valoración por el Jurado.

El Jurado podrá otorgar un Accésit en atención a la calidad de los proyectos presentados.

El premio, y en su caso el accésit, se entregará en el transcurso de las XVIII Jornadas Tourist Info a celebrar este año 2019. Resultará imprescindible para hacerse acreedor al galardón, o al accésit, la presencia del personal informador de la Oficina Tourist Info ganadora en las Jornadas Tourist Info 2019.

El premio, y en su caso, el accésit, se harán públicos en el Portal turístico de la *Comunitat Valenciana*, Redes Sociales y medios de comunicación.

8. Difusión de la Oficina Tourist Info ganadora del premio y del proyecto galardonado.

La obtención del premio y su aceptación -al igual que en el caso de otorgarse un accésit- lleva consigo la prestación del consentimiento para la comunicación del proyecto galardonado entre las Oficinas Tourist Info de la Red y su implantación, en su caso.

Turisme Comunitat Valenciana se reserva el derecho de difusión pública del nombre de la Oficina Tourist Info y del proyecto ganador, a través de los canales de información existentes.

9. Cláusula final.

Todo lo no previsto en las presentes bases, así como divergencias en la interpretación de las mismas, quedará sometido al criterio de Turisme Comunitat Valenciana, a través de la mesa del jurado de la cláusula 6 de estas bases.

En la ciudad de Valencia, a 19 de junio de 2019